Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Acuerdo

En la Villa de Alhama, y Salas Capitulares de su Ayuntam.to a seis dias del mes de Abril de mil ochocientos quatro, los Señores D.n Salvador Lopez de Vivancos, y D.n Fran.co Ramon Vidal Abarca, Alcaldes ordinarios p.r la Mag.d; D.n Fernando Vidal Vera, D.n Rodrigo Vives, D.n Fran.co Cumm.a Carrion, y D.n Josef Solana Ybernon, Regidores, D.n Andres Campos, y D.n Andres Valero, Diputad.s del Comun, y D.n Fran.co Clarez, Sindico personero del publico, juntos en Cavildo en forma de Concejo, Justicia, y Regim.to para tratar las cosas, y asuntos pertenecientes al R.l Servicio, y a este pp.co conferenciaron, y acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to p.r el Sindico personero del pp.co de esta Villa D.n Fran.co Clarez Alarcon, se ha echo presente q.e se esta esperimentando un abuso, y exceso el mas notable, y perjudicial a los intereses de los Individuos pobres de este Vecind.o q.e se sostienen, y alimentan a espensas de su travajo corporal extrayendo atocha, Leña, y Carbon de Zepas, y monte vajo de la Sierra, y mentes de esta Jurisdiz.n; p.r q.e sin saver la causa, o motibo de q.e dimane, les está